



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia Q., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Conforme a la solicitud de la apoderada de la parte demandante, se acepta el retiro de la demanda de regulación de visitas presentada por el señor Jhon Alexander Mejía Velásquez, en contra de la señora Olga Patricia Sierra Giraldo y, respecto a la menor M.M.S, por reunir los requisitos establecidos en el art 92 del CGP.

Así las cosas, se levanta la medida cautelar decretada al momento de admitirse la demanda.

Ahora bien, como quiera que los documentos fueron remitidos electrónicamente no se hace necesario el desglose de los mismos.

En consecuencia, de lo anterior, realícense las desanotaciones en el sistema de información del siglo XXI y las compensaciones a que haya lugar.

Notifíquese

**CARMENZA HERRERA CORREA**  
Jueza

Firmado Por:  
**Carmenza Herrera Correa**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d6b765968b2247752fb482fc23085ba8d949ccbc68bd0ecdffc3959c312e914**

Documento generado en 31/01/2023 10:44:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>